



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0965/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

*Estimado Director General:*

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/00057.3/2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, derivado del diverso **DGPL-1P2A.-2131.32**, signado por la **Senadora Verónica Delgadillo García**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

*"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos de las entidades federativas para que, dentro de su respectivo ámbito de competencia y, privilegiando la coordinación entre órdenes de gobierno, fortalezcan las acciones y políticas tendentes a garantizar la gobernabilidad y la paz social, promover la atención y solución de conflictos comunales, particularmente en comunidades indígenas y afromexicanas, así como para reforzar las acciones para garantizar la seguridad y la integridad de las comunidades y de las personas defensoras de derechos comunitarios". (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

### INFORME

**1.** Para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, es un tema prioritario garantizar la protección y respeto a los Derechos Humanos de la población en general, por lo que las personas indígenas, afromexicanas y defensoras de derechos comunitarios están consideradas en el ejercicio de esa función, es por ello, que ha sido primordial el fortalecimiento institucional con el objetivo de lograr que la actuación policial sea cada vez más eficiente, de calidad y apegada a la legalidad.



2. Con base en lo anterior, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a las Subsecretarías de Operación Policial; Inteligencia e Investigación Policial, y Participación Ciudadana y Prevención del Delito, fin de reforzar los planes y programas orientados a resguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas que conforman los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, así como para brindarles atención y asesoría en caso de ser víctimas de algún ilícito.

Ahora bien, de acuerdo a los informes proporcionados por las citadas Unidades Administrativas, destacan los aspectos que a continuación se mencionan:

a. Existe permanente comunicación y coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y con las Comisiones de los Derechos Humanos del ámbito nacional y local, por mencionar algunas dependencias.

b. Considerando que la capacitación de las y los policías en materia de derechos humanos y protección a grupos vulnerables es un tema prioritario, en el periodo del 1° de enero al 20 de noviembre de 2022, se ha capacitado a más de 25 mil 960 policías en cursos y talleres en materia de derechos humanos, incluyendo la sensibilización en el trato a víctimas de discriminación o por la comisión de algún delito. Además, personal operativo de esta Secretaría participó en el *“Curso Focalizado en Materia de Derechos Humanos en Función a la Actuación Policial”*, en el que se abordaron temas como: Grupos de Atención Prioritaria, Igualdad y No Discriminación.

c. La Dirección General de Derechos Humanos forma parte del grupo de trabajo *“Derechos, Consulta y Acceso a la Justicia de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México”*, con el fin de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos.

d. Con el objetivo de concientizar a los elementos operativos adscritos a las diferentes Unidades Policiales, se realizó la difusión del documento denominado *“Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes: sus derechos en la Ciudad de México”*, publicado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en su ejemplar de septiembre-octubre del año 2022.

3. Corresponderá a otras instancias del Gobierno de la Ciudad de México, pronunciarse acerca de fortalecer las *“acciones y políticas tendentes a garantizar la gobernabilidad”*, así como *“promover la atención y solución de conflictos comunales”*.



Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA  
ASESOR DEL C. SECRETARIO

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- [ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- [ccccecl@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccccecl@ssc.cdmx.gob.mx).

Folio: SSC/CCGD/OP/44825/2022

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 5 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

PSOB/CCGS/IJAM  
OAE 1313/2022, 1360/2022, 1434/2022, 1442/2022 y 1476/2022 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS